

377

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007 de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro

Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

A N E X O
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2005

Balances de situación al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(expresados en euros)

Activo	2005	2004	Pasivo	2005	2004
Inmovilizado			Fondos propios (nota 10)		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	280.726,23	288.357,04	Patrimonio	251.752.613,13	251.752.613,13
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	304.395.366,89	305.982.166,40	Reservas	47.633.648,85	44.315.695,19
Inmovilizaciones financieras (nota 7)	544.133,79	498.154,82	Pérdidas y ganancias	915.958,14	3.317.953,66
	<u>305.220.226,91</u>	<u>306.768.678,26</u>		<u>300.302.220,12</u>	<u>299.386.261,98</u>
			Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 11)	22.436.127,24	22.833.853,51
			Provisiones para riesgos y gastos (nota 12)	2.853.399,04	852.090,81
Activo circulante			Acreeedores a largo plazo (nota 13)		
Existencias	167.416,22	264.418,76	Otros acreeedores	984.054,32	992.421,52
Deudores (nota 8)	6.671.247,64	8.434.553,45		<u>984.054,32</u>	<u>992.421,52</u>
Inversiones financieras temporales (nota 9)	20.044.239,91	11.224.862,32	Acreeedores a corto plazo		
Tesorería	1.270.785,65	870.126,80	Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 16, g)	2.990,76	58.085,08
Ajustes por periodificación	2.753,97	4.648,23	Acreeedores comerciales	791.462,18	1.229.220,29
	<u>28.156.443,39</u>	<u>20.798.609,56</u>	Otras deudas no comerciales (nota 14)	6.004.667,73	2.215.354,63
			Ajustes por periodificación	1.748,91	3.502.660,00
				<u>6.800.869,58</u>	<u>3.502.660,00</u>
Total activo	<u>333.376.670,30</u>	<u>327.567.287,82</u>	Total pasivo	<u>333.376.670,30</u>	<u>327.567.287,82</u>

La memoria adjunta (notas 1 a 23), forma parte integrante de las cuentas anuales.

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

MEMORIA

EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1/1/2005 AL 31/12/2005

Nota 1. Naturaleza jurídica e información general

La Autoridad Portuaria de Santander es un Organismo de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

Se rige, igualmente, por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la Junta de Obras del Puerto de Santander en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Ley 24/2001, de 27 de Diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, la Dirección General de Tributos, con fecha 31 de octubre de 2001, interpretó que las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La nueva Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de interés general dota a los puertos españoles de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito del régimen económico-financiero y tributario, al tiempo que profundiza en la regulación del régimen de prestación de servicios y del dominio público portuario, atendiendo a la nueva situación de los mercados y a las políticas económicas y de transportes nacionales y europeas, que aumentan el protagonismo de los puertos y del transporte marítimo en las redes transeuropeas de transporte y favorecen el desarrollo de cadenas logísticas multimodales marítimo-terrestres competitivas. Esta Ley incorpora nuevos mecanismos que tienen por objeto potenciar la calidad y eficacia en la prestación de los servicios portuarios y comerciales, favoreciendo la reducción global efectiva del coste del paso de las mercancías por los puertos.

Para conseguir los objetivos perseguidos la ley desarrolla una serie de elementos clave:

- Potenciación de la competencia intraportuaria a través de la regulación de la prestación de los servicios portuarios por parte de la iniciativa privada en un régimen de libertad de acceso.
- Introducción de importantes y novedosos elementos en la regulación de la gestión del dominio público portuario.
- Incremento de la inversión privada en las instalaciones y equipamiento portuario.
- Disminución de los costes del sistema portuario español para mejorar la competitividad y la capacidad de inversión de las infraestructuras portuarias al tratarse de un sistema económicamente autosuficiente.
- El desarrollo de la competencia interportuaria potenciando la autonomía de gestión económico-financiera de los organismos públicos portuarios.

La Autoridad Portuaria de Santander tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación

y expedición de mercancía y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar en estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

A fecha 31 de diciembre de 2005, la Entidad está domiciliada en Paseo de Pereda 33-1º, Santander (Cantabria) y tiene asignado el C.I.F. Q-3967003I.

Nota 2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la compañía, y se han formulado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España recogidos en la legislación en vigor.

Los datos económicos recogidos en esta Memoria se expresan en euros.

La Resolución de 23 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE n.º 9 de fecha 11 de enero de 2006, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial de Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129. 3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que coincide con los datos aportados en las Cuentas Anuales/2005.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las Cuentas Anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) Imagen fiel y Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Autoridad Portuaria de Santander al 31 de diciembre de 2005 y serán las que se presenten a los efectos previstos por las Leyes.

Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y la normativa interna desarrollada por el Ente Público Puertos del Estado, con objeto de mostrar, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Santander y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio.

b) Comparación de la información

La entrada en vigor de la Ley 48/2003 modifica de forma importante la estructura de los ingresos a través del cambio normativo en el que se desenvuelven las prestaciones de servicio. Ahora se regulan por la propia Ley 48/2003 y en su defecto por la Ley de Tasas y Precios Públicos, Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo. Así, una parte de las antiguas tarifas de servicios, se convierten, previa redefinición de sus hechos imposables, en verdaderas tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias. Todo ello, por estar ligado al ejercicio en funciones públicas obligatorias en la medida que no se prestan en concurrencia con el sector privado. El resto de las antiguas tarifas por servicios que no se prestan en régimen de monopolio de hecho ni de derecho, si no que, al contrario, coexisten con la iniciativa privada, siguen manteniendo en la nueva Ley su condición de precios privados. Por todo ello y de forma extraordinaria, los ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004 no fueron comparables con los del ejercicio 2003. Sin embargo, la información obtenida durante el ejercicio 2005 es perfectamente comparable con la del año 2004 al haberse elaborado bajo el mismo marco jurídico.

Nota 3. Distribución de resultados

A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

Bases de reparto:	Importe
Pérdidas y Ganancias	915.958,14
Suma	915.958,14

Distribución:	Importe
Reserva por beneficios acumulados	1.109.958,14
Fondo de Compensación Interportuario (neto)	-194.000,00
Suma	915.958,14

Nota 4. Criterios contables

Los criterios contables aplicados por la Autoridad Portuaria en la preparación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales

Corresponden a aplicaciones informáticas valoradas al coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición.

El inmovilizado (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo, obras de atraque, etc...) resultante de la tasación realizada por una empresa independiente durante 1996, está registrado a valor venal.

El resto del inmovilizado material se presenta en el balance de situación adjunto valorado al coste de adquisición, revalorizado anualmente hasta 1991 según las disposiciones de la antigua Dirección General de Puertos y Costas, menos el correspondiente fondo de amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

Estos bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de contemplar las vidas útiles estimadas que se detallan en la nota 6, en tanto que el inmovilizado en curso no se amortiza.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta el momento de su recepción, en el cual se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

c) Inversiones financieras

Las inversiones financieras se encuentran valoradas a su precio de adquisición satisfecho en el momento de la suscripción o compra.

Las participaciones de la Autoridad Portuaria en sociedades de ámbito portuario, las cuales no cotizan en bolsa, se presentan en el balance de situación adjunto a su coste de adquisición, minorado por las necesarias provisiones.

Para aquellos créditos que devengan intereses, se sigue un criterio financiero.

d) Créditos no comerciales

Los créditos no comerciales se registran por el importe entregado.

e) Existencias

Las existencias se valoran al precio que resulta inferior entre el valor de coste y el de mercado. El valor del coste unitario se determina a partir del precio de la última entrada.

f) Deudores

Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se presentan por su valor nominal y se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro en función de la situación del deudor y de las posibilidades de recuperación de la deuda.

g) Aportación a Puertos y el Fondo de Compensación Interportuario

El Capítulo II de la Ley 48/2003 habla sobre los recursos económicos del Sistema Portuario. El artículo 11, concretamente, tipifica los recursos económicos de Puertos del Estado. Como novedad destaca un nuevo concepto de financiación de Puertos del Estado a través de la asignación de un porcentaje de las tasas devengadas por las Autoridades Portuarias este concepto tiene la consideración de gasto de explotación y se liquida con periodicidad trimestral.

El Fondo de Compensación Interportuario se crea como instrumento de redistribución de recursos del Sistema Portuario Estatal que será administrado por Puertos del Estado. Las aportaciones al Fondo tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

1- Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital concedidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional por la Comisión Europea (Fondos de Cohesión) y por otras Entidades Públicas para financiar inversiones, se registran como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del balance de situación en función de las certificaciones de las obras de inversión para las cuales se concedieron, y se imputarán como ingreso de acuerdo con la amortización de los bienes subvencionados a los que se encuentran afectas.

2- Rescate y Reversión de Concesiones administrativas

Los rescates y reversiones de concesiones administrativas se contabilizan en el inmovilizado material por su valor venal, con contrapartida en el epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en caso de reversiones por el mismo valor venal y en caso de rescate por la diferencia entre el precitado valor y el precio total pagado.

Los citados ingresos a distribuir en varios ejercicios, se imputan a resultados del ejercicio en función de la amortización del elemento del activo al que corresponden.

i) Provisiones

1- Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La Entidad reconoce contablemente las prestaciones económicas futuras que concede a su personal a partir del momento en que cesa en su situación activa. En consecuencia y en aplicación del principio de devengo, se reconocen estos costes en función de la vida laboral útil.

2- Provisiones para responsabilidades

Esta provisión constituye el reflejo contable de pérdidas ciertas o altamente probables, de las que no se conocen todos sus datos o circunstancias, originadas por compromisos, obligaciones, cargas y gravámenes derivadas de litigios e indemnizaciones en curso.

3- Provisiones para grandes reparaciones

Siguiendo el principio de prudencia, la Entidad, desde el ejercicio 1997, realiza las oportunas dotaciones a este fondo para grandes reparaciones extraordinarias.

j) Deudas

Figuran en Balance, con la debida separación las existentes tanto a largo como a corto plazo, y siempre por su valor de reembolso.

k) Clasificación a corto plazo

Todos los saldos con vencimiento inferior a doce meses desde la fecha de las cuentas anuales están clasificados, en el Balance de Situación adjunto, como activo circulante y acreedores a corto plazo.

D) Impuesto sobre beneficios

Como se indica en la nota 1 anterior, a la Entidad le resulta de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Para el cálculo de este impuesto se siguen las directrices marcadas por Puertos del Estado.

El artículo 45 de la Ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general establece que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado están sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación, a dichas Entidades, del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades.

m) Ingresos y gastos

En general, los ingresos y gastos se registran contablemente en función del período de devengo de los mismos, y con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Autoridad Portuaria únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Nota 5. Inmovilizaciones inmateriales

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2005 por las partidas que componen el Inmovilizado inmaterial son los siguientes:

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	796.517,76	79.735,50			876.253,26
Sumas	796.517,76	79.735,50			876.253,26

Las entradas del ejercicio se corresponden principalmente con licencias de uso de software

Las variaciones de la amortización acumulada en el período son:

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Ajustes	Saldo final
Aplicaciones informáticas	508.160,72	87.366,31			595.527,03
Sumas	508.160,72	87.366,31			595.527,03

Nota 6. Inmovilizaciones materiales

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2005 por las partidas que componen el Inmovilizado material son los siguientes:

Partidas	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	175.744.327,51	90.848,58			175.835.176,09
Construcciones	180.553.468,11	18.554.760,86	871.858,85		198.236.370,12
Accesos marítimos	30.780.801,88				30.780.801,88
Obras de abrigo y defensa	6.713.768,61				6.713.768,61
Obras de atraque	59.763.447,05	15.631.516,38	551.483,60		74.843.479,83
Instalac para reparac de barcos	3.199.115,09	543.243,52	24.435,08		3.717.923,53
Edificaciones	36.653.686,82	342.992,13	291.799,17		36.704.879,78
Instalaciones generales	7.319.174,34	1.872.540,40	4.141,00		9.187.573,74
Pavimentos, calzadas y vías circ	36.123.474,32	164.468,43			36.287.942,75
Maquinaria	26.571.706,05	252.834,44	12.393.943,80		14.430.596,69
Instalac ayuda a la navegación	290.887,25	59.253,59	8.741,11		341.399,73
Equipo manipulac mercancías	20.293.630,72	72.754,66	12.160.129,71		8.206.255,67
Material flotante	5.713.296,51	120.319,21	225.072,98		5.608.542,74
Equipo de taller	273.891,57	506,98			274.398,55
Otro inmovilizado	5.412.441,83	770.415,90	90.849,26		6.092.008,47
Mobiliario	873.327,76	156.534,14			1.029.861,90
Equipos proceso información	1.367.860,09	164.028,95	68.437,25		1.463.451,79
Elementos de transporte	691.681,57	99.782,99	15.244,58		776.219,98
Otro Inmovilizado material	2.479.572,41	350.069,82	7.167,43		2.822.474,80
Total inmov. Material	388.281.943,50	19.668.859,78	13.356.651,91		394.594.151,37
Anticip. E inmov curso	15.163.575,31	-11.150.216,81			4.013.358,50
Total	403.445.518,81	8.518.642,97	13.356.651,91		398.607.509,87

Debido a las características de las principales inversiones acometidas por la Entidad, ésta recoge en la cuenta “Anticipos e inmovilizaciones en curso” las certificaciones de obra recibidas hasta la entrega definitiva de las mismas. En la fecha de entrada en funcionamiento de las citadas inversiones, éstas se traspasan a cuentas del inmovilizado material, en función de su naturaleza. En el ejercicio 2005 las partidas más significativas incorporadas al Inmovilizado material a través de la cuenta “Anticipos e inmovilizaciones en curso”, se corresponden con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Extremo este del muelle nº 8 de Raos	13.692,72 miles de euros
Remodelación atraque del Ferry	1.029,21 miles de euros
Nueva instalación de servicios en Raos	1.412,73 miles de euros

Al 31 de diciembre de 2005 las principales Inversiones acometidas por la Entidad que se encuentran en situación de “en curso” se detallan como sigue:

Concepto	Importe
Acondicionamiento Edificio Sede A.P.	593,52 miles de euros
Instalación de riego de graneles en Raos	505,36 miles de euros

Las bajas más significativas del ejercicio, corresponden al siguiente detalle:

Concepto	Importe
Equipo de manipulación de mercancías	12.160,13 miles de euros
Material Flotante	225,07 miles de euros
Edificaciones	291,80 miles de euros

Las variaciones de la amortización acumulada en el período son:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Ajustes	Saldo final
Construcciones	73.782.188,30	5.720.736,65	56.747,31		79.446.177,64
Accesos marítimos	8.781.109,15	700.960,32			9.482.069,47
Obras de abrigo y defensa	2.544.959,86	165.916,28			2.710.876,14
Obras de atraque	23.388.490,86	2.294.795,72			25.683.286,58
Instalac para reparac de barcos	3.165.080,49	314,40	24.190,73		3.141.204,16
Edificaciones	8.600.193,28	994.840,80	31.789,76		9.563.244,32
Instalaciones generales	3.470.386,53	457.516,16	766,82		3.927.135,87
Pavimentos, calzadas y vías circulación	23.831.968,13	1.106.392,97			24.938.361,10
Maquinaria	19.625.006,99	454.355,86	9.625.868,39		10.453.494,46
Instalac ayuda a la navegación	51.128,54	26.874,30	4.516,08		73.486,76
Equipo manipulac mercancías	14.138.820,97	388.180,10	9.404.623,53		5.122.377,54
Material flotante	5.177.024,22	37.785,82	216.728,78		4.998.081,26
Equipo de taller	258.033,26	1.515,64			259.548,90
Otro inmovilizado	4.056.157,12	346.400,79	90.087,03		4.312.470,88
Mobiliario	703.107,63	25.154,05			728.261,68
Equipos proceso información	809.941,83	150.047,95	68.437,25		891.552,53
Elementos de transporte	496.900,76	45.694,86	14.482,35		528.113,27
Otro Inmovilizado material	2.046.206,90	125.503,93	7.167,43		2.164.543,40
Total	97.463.352,41	6.521.493,30	9.772.702,73		94.212.142,98

En relación con la información sobre el volumen de activos por epígrafes contables que se encuentran concesionados, de acuerdo con lo establecido en el Manual de tratamiento contable de los Activos Materiales del Sistema Portuario, la Entidad mantiene un informe sobre los mismos. No obstante indicar que, en nuestra opinión y en la de la E.P.P.E. a través de su Presidente, esta información no tiene carácter obligatorio ni el mismo nivel de exigencia que los Criterios Fundamentales exigidos por el Plan General de Contabilidad, motivo por el que el precitado informe no se adjunta en esta Memoria.

Vidas útiles aplicadas

Los años de vida útil que se han considerado para el cálculo de la amortización del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil aplicados
Construcciones:	
Señales marítimas y balizamientos	15-45
Accesorios marítimos	35-50
Obras de abrigo y dársenas	15-50
Obras de atraque	30-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-25
Maquinaria:	
Equipos de manipulación	10-20
Material flotante	10-25
Equipos de taller	14
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

Nota 7. Inmovilizaciones financieras

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2005 por las partidas que componen el Inmovilizado financiero son las siguientes:

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Participación empresas grupo	90.151,82				90.151,82
Soc Estatal Estiba y Desestiba Pto Santander (SESTISAN)	90.151,82				90.151,82
Participación empresas asociadas	75.126,51	24.000,00			99.126,51
World Teleport Center Santander, Sociedad de Pesca (en trámite de constitución)	75.126,51	24.000,00			24.000,00
Otras invers financ permanentes capital	381.986,47				381.986,47
Pto Seco Azuqueca Henares	120.201,82				120.201,82
Pto Seco Santander-Ebro, S.A.	261.784,65				261.784,65
Otros créditos a l/p	130.949,18	70.800,00	98,04	92.350,00	109.301,14
Préstamos al personal	130.949,18	70.800,00	98,04	92.350,00	109.301,14
Sumas	678.213,98	94.800,00	98,04	92.350,00	680.565,94

Las variaciones de la provisión por depreciación del Inmovilizado financiero en el período han sido las siguientes:

Concepto	Saldo inicial	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo final
Participación empresas asociadas	24.395,01		1.917,21		22.477,80
World Teleport Center Santander, S.A	24.395,01		1.917,21		22.477,80
Otras invers financ permanentes capital	155.664,15		41.709,80		113.954,35
Pto Seco Azuqueca Henares	36.745,20		165,78		36.579,42
Pto Seco Santander-Ebro, S.A.	118.918,95		41.544,02		77.374,93
Sumas	180.059,16		43.627,01		136.432,15

a) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

Las participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas vienen representadas por la inversión de la Entidad en las siguientes entidades:

Empresas del grupo	Domicilio	Porcentaje participación	Valor neto contable participación al 31/12/2004
Sociedad Estatal Estiba y Desestiba Pto Santander (SESTISAN)	Puerto de Raos, s/n -Santander	51,00 %	90.151,82

Empresas asociadas	Domicilio	Porcentaje participación	Valor neto contable participación al 31/12/2004
World Teleport Center Santander, S.A	Paseo de Pereda 33-1º -Santander	25,00%	75.126,51
Sociedad de Pesca (en trámite de constitución)	Edificio Lonja Nueva	40%	24.000,00

Dentro del grupo Empresas Asociadas, aparece como novedad la Sociedad de Pesca (en fase de constitución). En nota 18 se comenta de forma más amplia. Por parte del Gobierno de Cantabria, de la OPECA de Cantabria y esta Autoridad Portuaria se alcanzó un compromiso para constituir una sociedad que, tras obtener la oportuna concesión, se haga cargo de la gestión y explotación de la Lonja. Mientras concluye este proceso, la Lonja permanecía cerrada, habiéndose tomado la decisión de proceder a su gestión directa de forma transitoria, tal y como permite el artículo 90 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

b) Otras participaciones

Durante el primer trimestre del ejercicio 1999 la Entidad adquirió una participación en el capital de las dos sociedades incluidas en este apartado. En el año 2002 realizó, a favor de la sociedad "Puerto Seco Santander-Ebro, S.A.", una aportación para compensación de pérdidas, proporcional a su porcentaje de participación del 12,50%, por importe de 92.750,00 euros.

	Participación
Puerto Seco Azuqueca de Henares	5,00%
Puerto Seco Santander-Ebro, S.A.	12,50%

c) Préstamos al personal

Los préstamos al personal pueden ser reintegrables e hipotecarios (estos últimos ya no se conceden). Los primeros tienen un vencimiento máximo de veinte meses y no devengan intereses, mientras que los segundos devengan un interés anual del 4%.

Nota 8. Deudores

El desglose de este epígrafe del Balance de Situación es como sigue:

	Importe	
	2005	2004
Cientes por ventas y prestaciones de servicio:	6.229.729,99	7.416.819,61
Deudores varios	669.299,65	632.158,85
Empresas del grupo deudores	19.451,19	16.550,81
Administraciones Públicas:	611.801,92	3.700.210,15
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	81.776,09	123.411,60
Gobierno de Cantabria	18.511,17	18.511,17
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	511.514,66	511.514,66
Comisión Europea (Fondos de Cohesión)		3.046.772,72
Sub-total	7.530.282,75	11.765.739,42
Provisión para insolvencias	(859.035,11)	(3.331.185,97)
Total	6.671.247,64	8.343.553,45

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicio, no incluye ya el importe facturado a la empresa C.L.H. durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Con fecha 4 de mayo de 2001 y una vez tramitado el correspondiente expediente de expropiación, fue levantada el Acta de Ocupación de los Terrenos de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), incorporados a la zona de servicio del Puerto de Santander por O.M. de 19 de abril de 1995, por la que se aprobó el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios de Santander.

El Acta de ocupación señalaba, expresamente, que se autorizaba una “ocupación temporal” de los terrenos para realizar tareas de descontaminación, hasta el 30 de noviembre de 2001 (fecha indicada en el programa de descontaminación presentado ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria) y que la modificación de los términos contractuales podría dar lugar al establecimiento de una penalización a favor de la Autoridad Portuaria de Santander. La penalización sería de aplicación a los terrenos que no pudieran ser aprovechados, a consecuencia de su contaminación, a 30 de noviembre de 2001.

Una vez finalizado el plazo por el que se autorizaba la “ocupación temporal” de los terrenos sin que hubieran concluido los trabajos de descontaminación, desconociéndose en que fecha tendrían fin, considerando que dicha circunstancia constituía una prolongación, por la vía de hecho, de la ocupación temporal que fue autorizada en el Acta de ocupación, procedía liquidar el canon correspondiente a la ocupación de terrenos que sería aplicable si se hubiese otorgado el correspondiente título administrativo.

La Dirección del Puerto resolvió, con fecha 24 de junio de 2002, realizar la liquidación del canon correspondiente a la ocupación de los terrenos expropiados con fecha 4 de mayo de 2001, a partir del 1 de diciembre de 2001, con base en las cuantías, criterios y normas vigentes y que serían aplicables si la ocupación

Se fundamentase en la existencia del correspondiente título administrativo. En base a la resolución de la Dirección del Puerto se practicaron liquidaciones por importe de 2.561.245,00 € (IVA incluido).

Contra las referidas liquidaciones la empresa CLH, S.A., presentó reclamación económico administrativa alegando que el canon liquidado era improcedente y nulo de pleno derecho por carecer de apoyo legal, que en el Acta de ocupación se autorizaba la ocupación temporal de los terrenos por CLH sin obligación de abonar ningún importe, que el retraso en las labores de descontaminación estaba plenamente justificado y que desde el 30 de noviembre de 2001 sólo se realizaron trabajos de descontaminación sobre el 20% de la superficie de los terrenos expropiados.

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria acordó, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2005, estimar la reclamación interpuesta por CLH, S.A. contra las liquidaciones del asunto, anulando las mismas.

A la vista de todo lo expuesto y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Económico-Administrativo con fecha 30 de marzo de 2005, la Dirección del Puerto resolvió ANULAR las liquidaciones C/02/10107-V; C/03/10266-C; C/03/10267-D; C/04/7192-A por un importe total conjunto de 2.561.245,00 € (IVA incluido).

El saldo de “Deudores varios” recoge el importe de 511.514,66 euros adeudado a la Entidad por el Fondo Social Europeo en relación con el proyecto denominado Internacionalización del Puerto de Santander (ADAPT 98). (Véase nota 12.b)

Nota 9. Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe es como sigue:

	Importe	
	2005	2004
Imposiciones a corto plazo	19.835.500,00	11.141.500,00
Créditos al personal a corto plazo	77.957,02	71.034,41
Intereses de créditos	138.134,99	19.484,90
Sub-total	20.051.592,01	11.232.019,31
Provisión para insolvencias de créditos	(7.352,10)	(7.156,99)
Total	20.044.239,91	11.224.862,32

La rentabilidad media aproximada de las imposiciones a corto plazo es del 2,65 % y están invertidas en productos financieros sin riesgo.

Nota 10. Fondos propios

El detalle de este epígrafe y los movimientos habidos durante el ejercicio 2005 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Patrimonio Neto	251.752.613,13					251.752.613,13
Reservas	44.315.695,19					47.633.648,85
-Reserva por Beneficios Acumulados	44.315.695,19	Distrib.Rtdo eierc 2004	3.317.953,66			0
-Resultados negativos de ejercicios anteriores	0					0
-Fondo de Compensación Interportuario	0					0
Pérdidas y ganancias	3.317.953,66	Resultado del ejercicio 2005	915.958,14			915.958,14
Total	299.386.261,98					300.302.220,12

Patrimonio:

El detalle del Patrimonio de la Entidad, es como sigue:

Patrimonio inicial	250.253.790,40
Patrimonio Ley 27/1992	3.601.129,59
Inmovilizado Transferido a Organismos Públicos	-1.353.088,91
Inmovilizado neto entregado al uso general	-749.217,95
Total	251.752.613,13

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Santander, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicha Junta al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de adaptar los Estados Financieros existentes hasta ese momento al Plan General de Contabilidad.

Nota 11. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Composición a 31-12-2005:

Subvenciones de capital	10.383.493,84
Ingresos a distribuir en varios ejercicio	12.052.633,40
Total	22.436.127,24

Los movimientos durante el ejercicio 2005 son los siguientes:

a) Subvenciones de capital

	Saldo inicial	Altas	Traspaso rtdos. (1)	Saldo final
Subvenciones de capital	10.308.998,39	400.000	(325.504,55)	10.383.493,84

(1) Véase Nota 18.

En este epígrafe se recogen como partidas más significativas las siguientes:

- Subvención concedida por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con destino a la financiación del muelle 8 de Raos, por un importe pendiente de reversión al 31 de diciembre de 2005 de 3.698 miles de €.
- Subvención concedida por el Ministerio de Industria destinada a la financiación de parte del dragado al Sur de la bahía de Santander, por un importe pendiente de reversión a 31 de diciembre de 2005 de 2.160 miles de €.
- Subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca destinada a la financiación de parte de la Nueva Lonja de Pescado, por importe pendiente de reversión a 31 de diciembre de 2005 de 957 miles de €.
- Subvención concedida por la Fundación Portuaria para la realización de mejoras en el Faro de la Cerda, por un importe pendiente de reversión a 31 de diciembre de 2005 de 88 miles de €.
- Subvención Fondos de Cohesión para "Nuevos Muelles en el Espigón Central de Raos", por un importe devengado a 31 de diciembre de 2005 de 3.380 miles de €.

b) Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios

Composición y movimientos de este epígrafe en el ejercicio 2005:

	Saldo inicial	Altas	Traspaso rtdos. (1)	Saldo final
Reversión concesiones adtvas.	7.561.988,66		303.670,49	7.258.318,17
Rescate concesiones adtvas.	1.081.919,95		48.779,60	1.081.919,95
Otros ingresos a distribuir	3.880.946,51		119.771,64	3.880.946,51
Total	12.524.855,12		472.221,72	12.052.633,40

(1) Véase Nota 18.

Nota 12. Provisiones para riesgos y gastos

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto y el movimiento durante el ejercicio ha sido como sigue:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Saldo final
Provisión para pensiones y obligac simil	-				
Provisión para impuestos	12.647,08		1.581,90		11.065,18
Provisiones para responsabilidades	517.159,41	2.231.843,54	4.056,83	1.590,27	2.743.355,85
Provisión para grandes reparaciones	322.284,32		223.306,31		98.978,01
Total	852.090,81	2.231.843,54	228.945,04	1.590,27	2.853.399,04

a) Provisiones para responsabilidades

Este epígrafe recoge, al 31 de diciembre de 2005, los litigios y reclamaciones presentados contra nuestra Entidad que a continuación se detallan:

	Importe
Proyecto Adapt / 98	511.512,31
Reclamación intereses por litigios tarifarios T-3	2.231.843,54
Total	2.743.355,85

En relación con el proyecto Internacionalización del Puerto de Santander (ADAPT 98), significar que del importe provisionado en el ejercicio 2002 por 987.160,03 euros, se reintegraron, en el ejercicio 2003, 475.647,72 euros en cumplimiento del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 17 de febrero de 2003. El resto, por importe 511.512,31 euros, está pendiente de cobro (Véase nota 8).

Durante este ejercicio 2005 y en base a las recomendaciones del Ente Público Puertos del Estado, se procedió a provisionar, con cargo a gastos extraordinarios, un importe de 2.231.843,54 € correspondiente a la cuantía estimada a pagar por intereses de demora desde el ejercicio 1993 hasta el 2005.

b) Provisiones para grandes reparaciones

El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por las siguientes reparaciones extraordinarias previstas a realizar por la Entidad:

	Importe
Renovación Alumbrado Público en Raos	15.025,30
Dragado en Dársenas y Muelles	1.898,11
Dragado en la Canal Principal	82.054,60
Total	98.978,01

Nota 13. Acreedores a largo plazo

a) Otros acreedores

Al 31 de diciembre de 2005, la composición y el movimiento de este epígrafe son como sigue:

	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos y cancelaciones	Saldo final
Deudas a largo plazo	966.182,25			966.182,25
Fianzas y depósitos	26.239,27		8.367,20	17.872,07
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-			
Total	992.421,52		8.367,20	984.054,32

El importe de las deudas a largo plazo se corresponde íntegramente con el incremento fijado en la Sentencia de fecha 8 de enero de 2002 (recurso nº 26/01) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre el justiprecio de la parcela expropiada en el ejercicio 2001 (resolución de fecha 26 de octubre de 2000 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, expediente nº 29/2000) a la Compañía Logística Hidrocarburos C.L.H. (incrementado en el 5% del precio de afección). Con fecha 18 de enero de 2002 se interpuso recurso de casación contra la precitada Sentencia. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone de información adicional relacionada con el desenlace de dicho recurso de casación.

Nota 14. Otras deudas no comerciales

La composición de este epígrafe es como sigue:

	2005	2004
Administraciones Públicas:	439.767,67	248.044,08
Hacienda Pública, acreedor conceptos fiscales	201.907,45	108.578,57
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	237.860,22	139.465,51
Proveedores de inmovilizado	2.764.139,67	1.612.600,59
Fianzas y depósitos recibidos	199.200,34	187.651,92
Otras deudas	2.195.607,62	81.287,94
Remuneraciones pendientes de pago	405.952,43	85.770,10
Total	6.004.667,73	2.215.354,63

Nota 15. Situación fiscal

Como se indica en la nota 1 de esta Memoria, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece, que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, la Dirección General de Tributos, con fecha 31 de octubre de 2001, interpreta, sin necesidad de la anterior Ley, que las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII (art. 120 y siguientes) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 6 de octubre de 2005, la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), declara que el Reino de España ha incumplido la Sexta Directiva al establecer una prorrata de deducción del IVA soportado para sujetos pasivos que efectúan únicamente operaciones que generan derecho a la deducción, y una norma especial que limita la deducibilidad del impuesto cuando se perciben subvenciones.

Según la Norma de valoración 2ª "Inmovilizado Material" del Plan General de Contabilidad, cuando los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material no son recuperables directamente de la Hacienda Pública, se deben incluir en el precio de adquisición de los citados bienes. Por tanto, el IVA soportado no deducido como consecuencia de la normativa ahora declarada contraria a la Sexta Directiva, se encontraba incorporado como mayor coste al valor contable de adquisición de los activos, ya se encuentren en curso o en explotación, y con independencia de que dicho IVA no deducido se encontrara recurrido o no.

La sentencia del TJCE implicó que ese IVA no deducido podría ser recuperado ahora de la Hacienda Pública en su mayor parte (la no prescrita), lo cual hizo necesario registrar contablemente un abono a las correspondientes cuentas de inmovilizado con cargo a una cuenta de Hacienda Pública deudora. Adicionalmente, se corrigieron los restantes apuntes contables asociados a la parte del coste de los activos ahora recuperable: dotaciones a la amortización y, en su caso, subvenciones de capital traspasadas al resultado y bajas contables de bienes abiertos al uso general.

En base esto, con fecha 13 de diciembre de 2005, la Autoridad Portuaria de Santander, a través de su presidente presentó en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación en Cantabria) oficio solicitando la devolución de la cuota de IVA no deducida en su día. Con fecha 30 de diciembre de 2005, la Agencia Tributaria resuelve el expediente y nos reintegra 540.709,80 € del total reclamado 551.483,60 €.

Conciliación del resultado contable con la base imponible

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

			Importe
Resultado contable del ejercicio			915.958,14
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- Impuesto sobre Sociedades	0,00		
- Gastos no deducibles (art 120 y sig LIS)	19.979.329,58		
- Ingresos no computables (art 120 y sig LIS)		23.392.523,96	
Base imponible (resultado fiscal)			-2.497.236,24

No procede cuota del Impuesto sobre Sociedades por ser negativa la base imponible que podrá ser compensada con las rentas positivas que concluyan en los quince años inmediatos sucesivos.

Bases Imponibles Negativas

La Entidad, concluido el ejercicio, tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente:

Bases imponibles negativas	Derecho inicial	Aplicado 2002	Remanente	Año límite
Base imponible negativa 2002	93.042,24	-	93.042,24	2017
Base imponible negativa 2003	325.857,60	-	325.857,60	2018
Base imponible negativa 2004	593.690,64		593.690,64	2019
Base imponible negativa 2005	2.497.236,24		2.497.236,24	2020
Totales	3.509.826,72	-	3.509.826,72	

Al 31 de diciembre de 2005 se encuentran abiertas a inspección las declaraciones de todos los impuestos aplicables a la Autoridad Portuaria correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Estas declaraciones no podrán considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o hasta que transcurra su período legal de prescripción por lo que, habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva en la actualidad. Sin embargo, se estima que la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y que, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente al conjunto de las cuentas anuales.

Nota 16. Ingresos y gastos

a) Importe Neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos por tasas y tarifas por servicios comerciales es el siguiente:

	2005	2004
Tasas Portuarias	20.072.936,22	17.238.548,48
A) Tasa por Ocupación .Privativa Dominio Público Portuario	3.742.648,00	3.593.776,93
B) Tasas por utilización especial de las instalaciones :	11.868.135,34	9.791.242,35
1. Tasa del Buque	4.466.150,87	3.626.443,39
2. Tasa de las Embarcaciones deportivas y de recreo	592.905,56	367.361,82
3. Tasa del pasaje	655.699,54	548.154,95
4. Tasa de la mercancía	5.883.847,55	4.953.408,33
5. Tasa de la pesca fresca	269.531,82	295.873,86
C) Tasa por Aprovechamiento. Especial del Dominio Público Portuario	983.314,56	874.691,40
D) Tasa por Servicios no comerciales	3.478.838,32	2.978.837,78
1. Tasa por Servicios Generales	3.285.356,60	2.817.044,01
2. Tasa por Serv. Señaliz. Marítima	193.481,72	161.793,77
Otros ingresos de negocio	2.171.072,59	2.680.665,10
Tarifa T-6 Grúas	429.105,11	1.079.998,18
Tarifa T-7 Almacenaje, locales y edificios	877.219,05	676.140,66
Tarifa T-8 Suministros	121.330,76	55.827,17
Tarifa T-9 Servicios Diversos	427.443,88	465.755,59
Tarifa por no utilización serv. Recepción dchos.	315.973,79	254.259,00
Otros ingresos		148.684,50
Total	22.244.008,81	19.919.213,56

b) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	2005	2004
Sueldos, salarios y asimilados	4.728.857,30	4.321.332,94
Seguridad Social a cargo de la Entidad	1.454.030,91	1.320.107,15
Otros gastos sociales	177.788,96	163.544,73
Total	6.360.677,17	5.804.984,82

c) Variación de las provisiones de tráfico

El detalle de la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables es el siguiente:

	2005	2004
Pérdidas de créditos incobrables	45,28	24.608,36
Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico	124.010,15	789.939,95
Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	(34.916,01)	(213.751,86)
Total	(89.139,42)	(600.796,45)

d) Plantilla media

La plantilla media a lo largo del ejercicio 2005, ha sido la siguiente:

	Número de empleados	
	2005	2004
Personal fijo:		
Directivos	20	22
Técnicos	15	9
Administrativos	45	43
Especialistas y operarios	89	98
Subtotal	169	172
Personal eventual	25	8
Total	194	180

e) Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es como sigue:

	2005	2004
Reparaciones y conservación	1.348.882,05	1.914.607,47
Servicios de profesionales independientes	561.083,56	392.258,40
Suministros	509.772,39	462.700,93
Arrendamientos y cánones	55.178,23	42.765,15
Primas de seguros y servicios bancarios	70.761,55	56.110,90
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	405.720,66	239.925,66
Otros servicios	848.797,76	679.004,29
Total	3.800.196,20	3.787.372,80

f) Deudas y Transacciones con empresas del grupo y asociadas

	Saldo inicial	Adiciones	Cancelación	Saldo final
E.P.P.E. acreed. Reg. Plan pensiones Sant.Seg.	0,00			0,00
E.P.P.E. acreed. Póliza resp. Civil.	24.906,90	34.816,51	59.723,41	0,00
E.P.P.E. acreed. Por aportación al EPPE	22.541,94		22.541,94	0,00
E.P.P.E. acreed. Por venta y servicios	10.636,24	43.195,56	50.841,04	2.990,76
Total	58.085,08	29.299,79	84.394,04	2.990,76

Nota 17. Resultados financieros

Los resultados financieros comprenden lo siguiente:

	2005	2004
Resultados positivos:		
Ingresos financieros	411.450,85	322.090,30
Menos Resultados negativos:		
Otros gastos financieros y asimilados	(116,22)	(7.684,17)
Provisión créditos al personal	(195,11)	(195,11)
Resultados financieros netos positivos	411.139,52	314.211,02

Nota 18. Resultados extraordinarios

El detalle de los resultados extraordinarios es el siguiente:

	2005	2004
Ingresos extraordinarios:		
Beneficios procedentes del inmovilizado material	8.899,87	0,00
Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio (nota 11 a)	325.504,55	252.830,78
Reversión y rescate de concesiones transfer a rtdos del ejercicio (nota 11 b)		622.325,37
Otros ingresos extraordinarios	6.153.468,66	37.129,34
Ingresos de ejercicios anteriores	846.504,09	478.238,89
Total ingresos extraordinarios	7.334.377,17	1.390.524,38
Menos Gastos extraordinarios:		
Variación provisión inversiones financieras (nota 7)	(43.627,01)	20.437,79
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	2.730.362,45	482.275,95
Otros gastos extraordinarios	8.146.873,82	317.828,77
Gastos de ejercicios anteriores	245.061,24	32.428,57
Total gastos extraordinarios	11.078.670,50	852.971,08
Resultados extraordinarios (netos)	(3.744.293,33)	537.553,30

Destacar en este punto que, dentro del apartado de otros ingresos y gastos extraordinarios, figuran los importes obtenidos por la gestión directa de la Lonja de Santander. El día 17 de febrero de 2005, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, conoció en el punto 15 de su sesión ordinaria, la propuesta de la Dirección del Puerto sobre aprobación de tarifas por la prestación de servicios comerciales en el puerto pesquero y delegación en la presidencia para la adopción de las resoluciones precisas para la puesta en funcionamiento de la nueva lonja de pescado fresco.

La Autoridad Portuaria de Santander es titular de una Lonja de Pescado, construida dentro de la zona de servicio del Puerto de Santander, equipada con los medios precisos para la realización de su función de "Mercado de primera venta de pescado", conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria aplicable a dicha actividad.

Dicha lonja ha sido explotada durante un breve periodo, en régimen de pruebas de equipos e instalaciones, por la Cofradía de Pescadores de Santander, concesionario de la antigua Lonja de pescado.

La última autorización otorgada a la Cofradía, a tal efecto, de fecha 2 de noviembre de 2004, fue revocada por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de 20 de enero de 2005, a la vista de la situación de insolvencia acreditada de dicha Entidad y de la comunicación de la OPECA de Cantabria que señalaba que, dada la situación financiera del operador de la Lonja, dejaban de realizar subastas de pescado en la misma por no tener garantizado el cobro de sus ventas.

Ante la situación de cierre de la Lonja y la inexistencia en Santander de un mercado de primera venta de pescado, los barcos pesqueros con base en Santander debían acudir a otros puertos para vender sus capturas, siendo perentoria y urgente la reapertura de estas instalaciones para el abastecimiento del mercado local y para evitar los notables perjuicios que esta carencia ocasionaba en el sector extractivo pesquero.

Por parte del Gobierno de Cantabria, de la OPECA de Cantabria y esta Autoridad Portuaria se alcanzó un compromiso para constituir una sociedad que, tras obtener la oportuna concesión, se haga cargo de la gestión y explotación de la Lonja. Mientras concluye este proceso, la Lonja permanecía cerrada, habiéndose tomado la decisión de proceder a su gestión directa de forma transitoria, tal y como permite el artículo 90 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Los ingresos extraordinarios por la gestión de la Lonja durante el ejercicio 2005 ascendieron a 5.658.155,30 € y los gastos extraordinarios por el mismo concepto y periodo ascendieron a 5.766.110,07 €

Los "Ingresos de ejercicios anteriores" recogen, principalmente, facturas emitidas por la Entidad y facturas recibidas en concepto de servicios correspondientes a periodos anteriores, respectivamente.

Entre los gastos de ejercicios anteriores, se recoge una partida por importe de 209.300 € para hacer frente a los atrasos del personal dentro de convenio correspondiente al ejercicio 2004 de acuerdo con los datos aportados por el departamento de Recursos Humanos.

Nota 19. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A.- Litigios Tarifa T-3

Al 31 de diciembre de 2005 se mantienen abiertos varios recursos presentados por determinadas empresas en relación con la liquidación de la tarifa por servicios portuarios T-3 (Mercancías).

Destacar en este punto que, de acuerdo con el criterio de la Dirección de Administración y Finanzas del Puerto no se había provisionado al cierre del ejercicio 2004, ningún importe en relación con estos contenciosos. Durante este ejercicio 2005 y en base a las recomendaciones del Ente Público Puertos del Estado, se procedió a provisionar, con cargo a gastos extraordinarios, un importe de 2.231.843,54 € correspondiente a la cuantía estimada a pagar por intereses de demora desde el ejercicio 1993 hasta el 2005.

Con fecha 9 de marzo de 2006, se recibe un oficio del presidente del Ente Público Puertos del Estado en el que nos remiten un informe del Abogado General del Estado de 7 de febrero de 2006 en relación con el abono de intereses a los usuarios en ejecución de las sentencias anulatorias de tarifas portuarias. En el mismo se concluye que la existencia de la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, que crea un título legitimador que permite a las Autoridades Portuarias girar nuevas liquidaciones en sustitución de las anuladas, unida a la concurrencia de los requisitos exigidos por la jurisprudencia para apreciar la figura del enriquecimiento injusto determina que no exista causa alguna para la devolución de los intereses abonados a los usuarios por el tiempo en que las Autoridades Portuarias dispusieron de las cantidades satisfechas por aquellos en concepto de tarifas portuarias derivadas de la prestación de un servicio de su competencia, por lo que se aprecia fundamento jurídico suficiente para, previa anulación de los acuerdos oportunos, reclamar el importe de estos intereses. Igualmente, en el informe del la Abogacía General del Estado se afirma que "cuando no se haya adoptado todavía el oportuno acuerdo de ejecución de la sentencia ó resolución administrativa firme anulatoria de la liquidación de las tarifas

portuarias, bastará adoptar el oportuno acuerdo de compensación de conformidad con la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, sin que proceda devolver cantidad alguna en concepto de intereses.

En relación con otras posibles contingencias que pudieran afectar a las cuentas anuales del ejercicio, éstas se encuentran debidamente reflejadas en cuentas de pasivo (Véase notas 8 y 12 b).

B-. Litigios contra Tasa Portuarias.

Dentro de este apartado debe señalarse que, desde la entrada en vigor de la Ley 48/2003 y hasta el 31 de diciembre de 2005 se han interpuesto un total de 297 recursos de reposición y reclamaciones económico-administrativas contra liquidaciones de tasas portuarias, con fundamento en diversos motivos y argumentos legales. Los recursos y reclamaciones suelen interponerse de forma acumulativa contra grupos de liquidaciones, siendo las más recurridas, la tasa por servicios generales y la tasa por ocupación del dominio público portuario. El importe total recurrido a 31 de diciembre de 2005 asciende a la cantidad de 2.093.930,06 €. Desde el punto de vista contable, no se ha provisionado ninguna cuantía por no tener la consideración de pérdidas contingentes probables al no existir todavía sentencias del Tribunal Económico- Administrativo.

Nota 20. Otra información

La remuneración global que los miembros del Consejo de Administración han percibido en el ejercicio, correspondiente a sueldos y dietas de asistencia a Consejos, ha sido de 327.903,10 €.

El Boletín Oficial del Estado del día 7 de marzo de 2005 publicó el “Código de buen gobierno” de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Por otra parte, la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria notificó, con fecha 9 de marzo de 2005 a esta Autoridad Portuaria, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005 por el que se adoptaban medidas equivalentes a las del Gobierno de la Nación en esta materia. Ello no obstante, este acuerdo adoptaba medidas más concretas que el estatal pues disponía:

“1º.- Los/as altos cargos y los/as jefes de gabinete que representen al Gobierno de Cantabria, a entidades públicas o a empresas públicas en los Consejos de Administración de empresas públicas, privadas o mixtas no percibirán dieta alguna por asistencia a los mismos.”

El acuerdo anterior tuvo aplicación inmediata sobre varios vocales del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria conforme a la Ley de Cantabria 5/1984, de incompatibilidades de altos cargos:

D. Miguel Angel Pesquera González (Consejero).

D. Jose María Mazón Ramos (Consejero) .

D. Juan Manuel Castanedo Galán (Director General).

D. Fernando Torrontegui Mirones (Director General).

D. Alejandro Ortea Rivera (Director de Gabinete de Consejero).

Nota 21. Medio ambiente

La Autoridad Portuaria de Santander tiene como objetivos estratégicos la prestación de servicios cuyo nivel de calidad y respeto por el medio ambiente los haga competitivos y adecuados a las necesidades de sus clientes y del entorno en el que se desarrollan sus actividades.

Para alcanzar estos objetivos la Autoridad Portuaria de Santander ha adoptado esta Política de la Calidad y del Medio Ambiente, que represente el compromiso de:

- Prevenir la contaminación mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas que sean adecuadas y viables, dentro del marco de su competencia y de sus recursos.

- Buscar la satisfacción de los clientes del Puerto de Santander, como forma de asegurar la continuidad y el crecimiento de las operaciones portuarias, lo que debe ayudar al desarrollo económico de Santander y resto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Operar, siempre, bajo el estricto cumplimiento de la legislación vigente, local, autonómica, estatal, comunitaria e internacional que le sea de aplicación, así como respetar acuerdos voluntarios adoptados o requisitos provenientes de sus clientes.

Para cumplir esta Política de la Calidad y del Medio Ambiente, la Autoridad Portuaria de Santander ha implantado un Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente respecto a las Normas ISO 9001:2000 e ISO 14001:1996.

Este Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente está basado en el conocimiento y valoración de sus procesos así como de los aspectos medioambientales y su repercusión sobre el medio ambiente.

La Política de la Calidad y del Medio Ambiente es la referencia para establecer objetivos y metas, con los que mejore de manera continua la calidad de los servicios, el comportamiento medioambiental y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente.

Los objetivos de la Calidad y del Medio Ambiente se plasman en el Programa de Gestión, y su seguimiento y revisión por el Director de la Autoridad Portuaria de Santander asegura su continua adecuación a los fines perseguidos.

Se insta a todos los empleados de la Autoridad Portuaria de Santander para que apoyen esta Política de Calidad y Medio Ambiente y realicen su trabajo, de forma tal que se puedan alcanzar los objetivos de mejora que se vayan estableciendo de acuerdo con la misma.

Asimismo, la Política de la Calidad y del Medio Ambiente se encuentra a disposición de toda persona o entidad que la solicite.

Nota 22. Acontecimientos posteriores al cierre

A lo largo del ejercicio 2005, por parte de la División de Dominio Público y Patrimonio de la Autoridad Portuaria de Santander, se han ido tramitando una serie de expedientes de caducidad sobre concesiones administrativas situadas en la Zona del Varadero de la Dársena de Maliaño en base al artículo 123 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

La gran mayoría de ellas incumplía, de forma grave, las obligaciones previstas en el título concesional. Las causas de caducidad invocadas en los expedientes, han sido informadas favorablemente por el Consejo de Estado. En base a ello, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en sucesivas reuniones a lo largo del ejercicio 2005 ha ido resolviendo de forma favorable los citados expedientes.

A lo largo del mes de enero de 2006, se inician los trabajos de redacción de los proyectos para la demolición de las naves afectadas por los expedientes de caducidad resueltos favorablemente.

Por otro lado, con fecha 20 de febrero de 2006 y una vez realizados todos trámites administrativos oportunos, el Presidente de la Autoridad Portuaria adjudicó el contrato para la demolición de la Antigua Lonja de Pescado de Santander. El 24 de febrero se iniciaron los trabajos de derribo.

Por último, comentar como hecho destacado que, una vez realizadas las obras de rehabilitación, a lo largo del mes de marzo de 2006, se llevó a cabo el traslado de las dependencias de presidencia, dirección y secretaría situadas en el Paseo de Pereda al edificio de explotación ubicado en el muelle de Maliaño s/n.

Nota 23. Cuadro de financiación

A continuación se incluyen los Cuadros de Financiación para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y de 2004:

APLICACIONES DE FONDOS	ORIGENES DE FONDOS	
	2005	2004
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	79.735,50	193.003,44
Inmovilizaciones materiales	8.518.642,97	18.810.788,93
Inmovilizaciones financieras	94.800,00	108.200,00
Altas de inmovilizado por concesiones revertidas		1.365.801,00
Transferencia de activos desde otros org. Públicos		-
Fondo de Compensación Interportuario Aportado	651.000,00	246.000,00
Reducciones de patrimonio		
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
Proveedores de inmovilizado y otros	8.367,20	15.025,30
Provisiones para riesgos y gastos	228.945,04	224.283,88
Total aplicaciones de fondos	<u>9.581.490,71</u>	<u>20.963.102,55</u>
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital circulante)	<u>4.059.624,25</u>	<u>-</u>
Recursos generados en las operaciones	11.829.180,32	9.340.141,34
Fondo de Compensación Interportuario Recibido	457.000,00	271.000,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
Subvenciones de capital devengadas	400.000,00	3.082.057,40
Otros ingresos a distribuir devengados		1.365.801,00
Deudas a largo plazo		
Proveedores de inmovilizado y otros		11.458,79
Enajenación de inmovilizado		
Inmovilizaciones materiales e inmateriales	311.003,00	71.525,00
Ajuste innov. Sentencia IVA(TJCE)	551.483,60	-
Cancelación inmovilizado financiero	92.448,04	81.095,36
Total orígenes de fondos	<u>13.641.114,96</u>	<u>14.223.078,89</u>
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)	<u>6.740.023,66</u>	<u>-</u>

a) Variación del capital circulante

	2005		2004	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	-	97.002,54	-	13.367,24
Deudores	-	1.763.305,81	5.392.979,32	-
Acreedores	-	3.296.460,67	-	853.367,99
Inversiones financieras temporales	8.819.377,59	-	-	11.136.261,59
Tesorería	400.658,85	-	-	130.006,16
Ajustes por periodificación	-	3.643,17	-	-
Total	9.220.036,44	5.160.412,19	5.392.979,32	12.133.002,98
Variación del Capital Circulante	4.059.624,25	-		6.740.023,66

b) Ajustes a realizar para llegar a los recursos generados en las operaciones

	2005	2004
Resultado del ejercicio antes del Fondo de Compensación	1.109.958,14	3.292.953,66
Aumentos:		
Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	87.366,31	56.768,49
Dotación a la amortización del inmovilizado material	6.521.493,30	6.342.486,97
Dotación a la provisión inmovilizado financiero		20.437,79
Dotación provisiones riesgos y gastos	2.231.843,54	31.955,40
Pérdidas en enajenación inmovilizado	2.730.362,45	482.275,95
Reclasificación a gasto inmovilizado material e inmat. Neto		-0,04
	11.571.065,60	6.933.924,56
Disminuciones:		
Exceso de provisiones de inmovilizado	43.627,01	-
Exceso de Provisiones para riesgos y gastos	1.590,27	11.580,73
Beneficios enajenación inmovilizado	8.899,87	-
Ingresos a distribuir tras pasados al resultado del ejercicio	797.726,27	875.156,15
	851.843,42	886.736,88
Total recursos generados en las operaciones	11.829.180,32	9.340.141,34